



“2024 Año del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional Argentina”

COMUNICACIÓN H.C.D. N° 13-2024

VISTO:

La interpretación con lengua de señas del Himno Nacional Argentino en el acto por el Día de la Bandera, realizado en la E.P.P N° 75 el día 19 de junio del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, en nuestra sociedad se debe realizar un trabajo permanente que identifique las barreras a las que se enfrentan las personas con discapacidad.

Que, la Lengua de Señas Argentina (LSA) es un idioma que se transmite a través de una configuración gesto-espacial y percepción visual, que permite un canal de comunicación y expresión de las personas con discapacidad auditiva y su entorno social.

Que, en el acto por el Día de la Bandera Nacional realizado en la Escuela Primaria Provincial N°75 de Puerto San Julián el día 19 de junio de 2024, la alumna GALA KRASER por decisión personal, en un gesto de notable solidaridad, interpretó el Himno Nacional Argentino, promoviendo la inclusión de las personas con discapacidad auditiva.

Que, dichas acciones contribuyen fuertemente a lograr un San Julián más accesible e inclusivo para todas las personas.

Que, por lo anteriormente expuesto, consideramos importante reconocer y felicitar a la joven por su valiosa y empática colaboración para lograr, entre todos, un San Julián más accesible e inclusivo.

Por tal motivo solicito el acompañamiento de mis pares.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIAN
SANCIONA CON FUERZA DE:**

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º: EXPRÉSESE nuestras felicitaciones a la alumna de cuarto grado Gala KRASER, perteneciente a la Escuela Primaria Provincial N° 75 de Puerto San Julián, por su interpretación con Lengua de Señas del Himno Nacional Argentino en el acto por el Día de la Bandera Nacional, realizado el 19 de junio de 2024 en dicha institución.

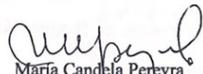
Puerto San Julián, origen del Mito Patagónico

ARTÍCULO 2º: ENVÍESE copia del presente instrumento a la alumna Gala Kraser, a la Institución Educativa Escuela Primaria Provincial N° 75 "Santo Giuliano de Cesárea" de Puerto San Julián, a la Dirección Regional de Educación Zona Centro, a la Dirección de Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes del Municipio de Puerto San Julián, y a la Escuela N°42 Patrulla Soberanía de Lago Posadas.

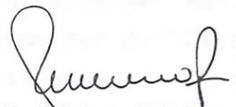
ARTÍCULO 3º: REFRENDASE la presente por la Señora Secretaria General del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento, dese al boletín Oficial Municipal y, cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIÁN, EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 04 DE JULIO DEL 2024.


María Candela Perpyra
Secretaria General
Honorable Concejo Deliberante




Natalia Pedemera Pickering
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

COMUNICACIÓN N° 13-H.C.D.-2024